Barranquilla, julio de 2020

Cuenta de Cobro N° 03.

`

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

CARLOS JULIO ANGARITA PEREZ

CC. 1.082.878.412

LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3´000.000.oo)

Por la prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** durante el periodo comprendido entre el **28 de junio de 2020 al 27 de julio de 2020**, de acuerdo al contrato N°. 202001087 Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 31 días del mes de Julio de 2020.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ANGARITA PEREZ
CC. 1.082.878.412

SÍRVASE A CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 220346118
BANCO BOGOTA